

CONVOCATORIA DE LAS SUBVENCIONES AL DEPORTE FEDERADO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO

Dentro de las competencias y de la labor de promoción y apoyo a las iniciativas de las entidades sin ánimo de lucro que tiene atribuido el Ayuntamiento de Boiro (artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se convocan las presentes ayudas en el área de deportes, destinadas a aquellas entidades deportivas sin ánimo de lucro que fomenten la actividad deportiva a través del deporte federado.

Bases reguladoras incorporadas en las bases de ejecución presupuestaria, publicadas en el BOP de A Coruña, núm. 71, del 11 de abril del 2024:

(https://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2024/04/11/2024_0000002332.html)

Aplicación presupuestaria: 341 48001 (RC 220240003346).

Cuantía total: 63.050,00 euros.

Finalidad y objeto.

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las entidades deportivas sin ánimo de lucro en su participación en ligas o competiciones oficiales a nivel comarcal, provincial, autonómico o estatal en las modalidades deportivas implantadas en el ayuntamiento de Boiro.

La referencia temporal serán los gastos de la temporada 2022-2023 o temporada 2023. Teniendo esto en cuenta, a la hora de justificar solamente serán válidas las facturas con fecha del 2023.

Serán objeto de subvención los gastos federativos; seguros, salarios y seguridad social; gastos de gestión (bancos, gestorías, ...); gastos de publicidad (megafonía, cartelería, web, ...); gastos de comunicación (teléfono, internet, ...); gastos de ropa y lavandería; formación; gimnasio, fisioterapia y farmacia; material de oficina; gastos derivados de desplazamientos, hospedajes, alojamientos y manutención; arbitrajes; premios, trofeos y obsequios; equipamiento deportivo.

Procedimiento de concesión de la ayuda.

La concesión de las subvenciones se realizará mediante un régimen de concurrencia competitiva.

Solicitudes.

Las solicitudes deberán formularse mediante una instancia a la que se acompañe el modelo normalizado, acompañadas del resto de la documentación y datos solicitados. (Anexo).

Cuando no se trate de originales, la documentación acreditativa deberá ir siempre compulsada.

Si alguna documentación ya se hubiera entregado en años anteriores y no se produjeran variaciones respecto al actual, no se tendrá que volver a presentar, pero será obligatorio la indicación de esta circunstancia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Boiro o en el de las restantes administraciones, y en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de las Bases en el BOP, publicándose además en la página web del Ayuntamiento de Boiro (www.boiro.gal).

El defecto, error o ausencia en la presentación de la documentación deberá ser corregido en el plazo de 5 días hábiles desde la recepción del correspondiente requerimiento. De no realizarse actuación por parte del beneficiario en el plazo indicado, se entenderá excluido de la convocatoria si se tratara de requisitos esenciales para poder participar en la convocatoria. Por el contrario, en el caso de tratarse de acreditación de méritos para la valoración, se continuará con el procedimiento no valorándose los mismos en el apartado correspondiente.

Junto a la solicitud se entregará una memoria en la que constarán los datos necesarios para realizar la valoración conforme a los criterios que se analizan en el siguiente apartado: antigüedad, número de equipos, número de licencias federativas en competición oficial, promoción del deporte femenino, número de

personas con diversidad funcional, número de técnicos titulados oficialmente que ejerzan como entrenadores, importe del proyecto, acreditación del uso del gallego, participación en competición oficial de ámbito estatal o internacional y colaboración con el Ayuntamiento de Boiro en la organización de actividades puntuales.

Criterios de valoración de las solicitudes

1.	Antigüedad	Máximo 10 ptos
-----------	-------------------	-----------------------

1 año	0 ptos
2-3	1 ptos
4-5	2 ptos
6-7	3 ptos
8-9	4 ptos
10-11	5 ptos
12-13	6 ptos
14-15	7 ptos
16-17	8 ptos
18-19	9 ptos
20 o más años	10 ptos

2.	Número de equipos en competición (oficial, federada o deporte escolar de la Xunta), especificando la categoría de cada uno de ellos y el número de componentes.	Máximo 30 ptos
-----------	--	-----------------------

*El número de equipos de la entidad se valorará con un máximo de 10 ptos

1 equipo	1 pto
2 equipos	2 ptos
3 equipos	3 ptos
4 equipos	4 ptos
5 equipos	5 ptos
6 equipos	6 ptos
7 equipos	7 ptos
8 equipos	8 ptos
9 equipos	9 ptos
+ 9 equipos	10 ptos

*Los equipos de las categorías inferiores en competición federada o de deporte escolar (prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, cadete y juvenil o equivalentes) serán valorados con un máximo de 20 ptos.

1 equipo	1 pto
2 equipos	2 ptos
3 equipos	3 ptos
4 equipos	4 ptos
5 equipos	5 ptos
6 equipos	6 ptos
7 equipos	7 ptos
8 equipos	8 ptos
9 equipos	9 ptos
10 equipos	10 ptos
11 equipos	11 ptos
12 equipos	12 ptos
13 equipos	13 ptos
14 equipos	14 ptos
15 equipos	15 ptos
16 equipos	16 ptos
17 equipos	17 ptos
18 equipos	18 ptos
19 equipos	19 ptos
20 equipos	20 ptos

3.	Número de licencias federativas en competición oficial, diferenciando las de categorías inferiores	Máximo 25 ptos
-----------	---	-----------------------

*El número de licencias federativas con que contara la entidad se valorará con un máximo de 10 ptos.

Menos de 20 licencias	1 pto
De 20 a 25	2 ptos
De 26 a 31	3 ptos
De 32 a 37	4 ptos
De 38 a 43	5 ptos
De 44 a 49	6 ptos
De 50 a 55	7 ptos
De 56 a 61	8 ptos
De 62 a 67	9 ptos
Más de 67	10 ptos

*El número de licencias de categorías inferiores tendrá una valoración máxima de 15 ptos.

Menos de 20 licencias	1 pto
De 20 a 25	2 ptos
De 26 a 31	3 ptos
De 32 a 37	4 ptos
De 38 a 43	5 ptos
De 44 a 49	6 ptos
De 50 a 55	7 ptos
De 56 a 61	8 ptos
De 62 a 67	9 ptos
De 68 a 73	10 ptos
De 74 a 79	11 ptos
De 80 a 85	12 ptos
De 86 a 91	13 ptos
De 92 a 97	14 ptos
Más de 97	15 ptos

4.	Promoción del deporte femenino.	Máximo 20 ptos
-----------	--	-----------------------

1 licencia	1 pto
2	2 ptos
3	3 ptos
4	4 ptos
5	5 ptos
6	6 ptos
7	7 ptos
8	8 ptos
9	9 ptos
10	10 ptos
11	11 ptos
12	12 ptos
13	13 ptos
14	14 ptos
15	15 ptos
16	16 ptos
17	17 ptos
18	18 ptos
19	19 ptos
20 o más	20 ptos

5.	Número de personas con diversidad funcional o personas en riesgo de exclusión social (en calidad de deportista, cuerpo técnico o directiva).	Máximo 20 pts
-----------	---	----------------------

De 1 a 4	5 pto
De 5 a 9	10 pts
De 10 a 14	15 pts
De 15 o +	20 pts

6.	Nº técnicos titulados oficialmente que ejerzan como tales en alguna de las categorías del club y que aparezcan como tales en los cuadrantes federativos, que se deben acompañar junto con el resto de la documentación.	Máximo 15 pts
-----------	--	----------------------

Por cada entrenador nacional (máximo nivel): licenciado/a Educación Física; Graduado/a en Ciencias Actividad Física y del Deporte; diplomado/a Educación Física.	4 pts
Por cada TAFAD/ciclo específico (fútbol, baloncesto, etc.).	3 pts
Por cada entrenador territorial o equivalente.	2 pts
Por cada monitor o equivalente.	1 pto

7.	Importe del proyecto (adquisición de material, desplazamientos, licencias, arbitrajes, nóminas personal técnico, etcétera).	Máximo 60 pts
-----------	--	----------------------

Gastos < 5.000€: 1 pto	25.001-26.000: 22	46.001-47.000: 43
5.001-6.000: 2	26.001-27.000: 23	47.001-48.000: 44
6.001-7.000: 3	27.001-28.000: 24	48.001-49.000: 45
7.001-8.000: 4	28.001-29.000: 25	49.001-50.000: 46
8.001-9.000: 5	29.001-30.000: 26	50.001-60.000: 47
9.001-10.000: 6	30.001-31.000: 27	60.001-70.000: 48
10.001-11.000: 7	31.001-32.000: 28	70.001-80.000: 49
11.001-12.000: 8	32.001-33.000: 29	80.001-90.000: 50
12.001-13.000: 9	33.001-34.000: 30	90.001-100.000: 51
13.001-14.000: 10	34.001-35.000: 31	100.001-110.000: 52
14.001-15.000: 11	35.001-36.000: 32	110.001-120.000: 53
15.001-16.000: 12	36.001-37.000: 33	120.001-130.000: 54
16.001-17.000: 13	37.001-38.000: 34	130.001-140.000: 55
17.001-18.000: 14	38.001-39.000: 35	140.001-150.000: 56
18.001-19.000: 15	39.001-40.000: 36	150.001-160.000: 57

19.001-20.000: 16	40.001-41.000: 37	160.001-170.000:58
20.001-21.000: 17	41.001-42.000: 38	170.001-180.000:59
21.001-22.000: 18	42.001-43.000: 39	Máis 180.000: 60
22.001-23.000: 19	43.001-44.000: 40	
23.001-24.000: 20	44.001-45.000: 41	
24.001-25.000: 21	45.001-46.000: 42	

8.	Uso del gallego en la documentación generada por el club (documentación divulgativa - cartelería, trípticos, folletos, ...-, documentación administrativa, etcétera)	Máximo 10 ptos
-----------	---	-----------------------

Se utilizó el gallego en toda la documentación generada	10 ptos
---	---------

9.	Participación en competición oficial de ámbito estatal o internacional (campeonatos puntuales o ligas). No se considerarán pruebas aisladas, aunque tuvieran carácter español o internacional.	Máximo 25 ptos
-----------	---	-----------------------

Campeonato puntual de 1-2 días duración	3 ptos
3-5 días	4
6 o más días	5
Liga hasta 3 meses	10
Liga entre 4 y 5 meses	15
Liga entre 6 y 9 meses	20
Liga de más de 6 meses	25

10.	Colaboración con el Concello de Boiro en la organización de actividades puntuales	Máximo 15 ptos
------------	--	-----------------------

1-3 personas	3 ptos
4-7 personas	5
Máis de 7 persoas	7
1-3 personas y vehículo con	11

conductor	
4-7 personas e vehículo con conductor	13
Máis de 7 personas e vehículo con conductor	15

Una vez asignada una puntuación a cada solicitud, se concretará la cuantía de la ayuda que corresponda, de la siguiente forma: se dividirá la cuantía global concretada en la base primera, entre la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los solicitantes, asignándose así un valor al punto que permitirá la concreción de la ayuda que corresponde a cada uno de los solicitantes.

Comisión evaluadora.

Las solicitudes serán analizadas por la Comisión evaluadora que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde o concejal/a en quien delegue

Vocales:

- Concejal de Deportes
- Técnico de Deportes
- Animador Deportivo

Actuará como secretario/a, sin voto, el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

De ser necesarios, los/as vocales suplentes serán tres técnicos/as municipales, nombrados por el/la presidente/a, integrantes de los grupos A1 y/u A2.

La comisión realizará la valoración de las solicitudes y emitirá un informe sobre la distribución de la cuantía económica destinada a subvencionar a los clubs y entidades solicitantes.

Órgano de instrucción.

El órgano de instrucción será el concejal de Economía y Hacienda.

Este, como consecuencia del informe de concesión realizado por la comisión evaluadora que tendrá carácter vinculante, dictará la propuesta de resolución provisional, concediendo un plazo de 10 días para que los interesados envíen las alegaciones que consideren oportunas.

Esta propuesta de resolución será publicada en el tablón de anuncios de la sede del Ayuntamiento de Boiro y en la web municipal.

Órgano de resolución.

Discurrido este plazo y, en su caso, una vez analizadas por la comisión evaluadora las alegaciones enviadas, se dictará la resolución definitiva de concesión.

El órgano de resolución será el alcalde o el órgano en el que este delegue la competencia.

La resolución de concesión se notificará electrónicamente, con aviso al correo electrónico determinado en la solicitud a los/as interesados/as. Contra la desestimación expresa o presunta de las solicitudes presentadas se podrán formular los recursos que procedan.

El plazo máximo de resolución del presente procedimiento será de tres meses.

Plazo de justificación.

El plazo para la justificación de las subvenciones será de 10 días desde la notificación de la concesión de la subvención. Si no se presenta la justificación dentro del plazo, por resolución de la Junta de Gobierno Local se resolverá la anulación del correspondiente compromiso. La resolución final le será notificada a la entidad correspondiente.

Documentación justificativa.

Deberán presentar a seguinte documentación:

a. Acreditación de la realización de gastos, de la forma siguiente:

- Las subvenciones objeto de esta convocatoria tienen por finalidad la realización de actividades que generen gastos corrientes, teniendo que justificarse mediante facturas originales o copias compulsadas de gastos realizados en este ejercicio económico de 2023 que deben de llevar un sello o estampillado en el que figure la expresión “factura imputada en el ____% a la subvención de deporte federado 2023 del Ayuntamiento de Boiro”.

- En el caso de gastos de personal, podrán aportarse como justificante las nóminas acreditativas del pago o los seguros sociales.
- Los gastos federativos, cuotas de inscripción y arbitrajes podrán justificarse con certificación expedida por la Federación u órgano correspondiente.
- Los gastos de mutualidad y seguros se podrán justificar con certificación expedida por el organismo correspondiente.
- La adquisición de equipaciones deportivas y resto de gastos corrientes: facturas originales o copias compulsadas.
- Tanto las certificaciones de la Federación o Mutualidades como las facturas de gastos corrientes deberán incorporar un sello o estampillado en el que figure la expresión “factura imputada en el ____% a la subvención de deporte federado 2023 del Ayuntamiento de Boiro” y deberá contener la firma del representante de la entidad y el sello de la entidad.

b. Acreditación del pago.-

- Facturas: transferencia bancaria.
- Nóminas y seguros sociales: mediante transferencia bancaria, cargo en cuenta.
- Para acreditar el pago de los gastos federativos o de mutualidades y seguros, bastará con que en la certificación la Federación haga constar dicho extremo.

c. Certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o autorización para su comprobación por el Ayuntamiento.

d. Certificación de la cuenta bancaria del beneficiario (solo en caso de que no la hubieran o hubiesen aportado en ediciones anteriores)

e. Declaración de la no existencia de deudas con el Ayuntamiento de Boiro.

f. Indicación del nº de inscripción del Registro de Entidades del Ayuntamiento de Boiro.

g. Relación detallada de las subvenciones o ayudas obtenidas de otras Administraciones públicas para el mismo objeto o, por contra, declaración de no tener otras subvenciones públicas para el mismo objeto.

h. Si los documentos solicitados en los apartados anteriores están en poder del Ayuntamiento (con vigencia actual), el solicitante no tendrá que volver a remitirlos.

i. Documentación acreditativa de la publicidad de la colaboración del Ayuntamiento en los carteles, trípticos y/o demás documentación divulgativa así

como vestimenta de competición y de calle.

Tramitación de la justificación.

A la vista de la documentación justificativa presentada, una vez informada por el departamento de deportes, el órgano competente, previo informe de la intervención municipal, aprobará la justificación y valorará el cumplimiento de las actividades o inversiones subvencionados, así como si la documentación es correcta, procediendo a su pago.

Para la valoración del cumplimiento de la finalidad básica de la subvención y pago de ésta, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- En el caso de que se justifique gasto por el 100% del presupuesto subvencionado, se abonará la totalidad de la subvención.
- En el caso de que se justifique gasto inferior al 100% (pero más del 50% del presupuesto subvencionado a justificar), se abonará la parte proporcional de la subvención.
- En el caso de que se justifique gasto inferior al 50% del presupuesto subvencionado a justificar, no se considerará cumplida la finalidad básica de la subvención, por lo que no se abonará cantidad ninguna.
- En el caso de que la documentación justificativa fuese incorrecta o insuficiente, se dará un plazo de 5 días hábiles para su subsanación. Transcurrido dicho plazo sin realizar actuación alguna se dará por desistido previo acuerdo de anulación de la subvención.
- El abonamiento de la subvención se materializará mediante ingreso en la cuenta señalada por la entidad.

Fin del procedimiento

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa.

Medio de notificación

Las notificaciones se llevarán a cabo a través de la sede electrónica y las publicaciones se harán en la página web del ayuntamiento de Boiro.

ANEXOS

- ***INSTANCIA que acompañará al modelo normalizado de solicitud.***
 - ***MODELO NORMALIZADO de solicitud.***
 - ***MODELO DE CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN***
 - ***MEMORIA***
 - ***MODELO DE JUSTIFICACIÓN***
-

INSTANCIA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y apellidos		N.I.F.	
Domicilio		Parroquia	
Ayuntamiento		Tlf. fijo	
Correo electr.		Tlf. móvil	
En representación de la entidad deportiva			

EXPONGO:

1. Que la entidad deportiva a la que represento es conocedora de la actual convocatoria de SUBVENCIONES PARA CLUBS DEPORTIVOS FEDERADOS. AÑO 2023.
2. Que esta entidad cumple los requisitos indicados en las bases para solicitar esta subvención.

Por lo anteriormente expuesto, SOLICITO:

Participar en la referida convocatoria de subvenciones, para lo que acompaño la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de solicitud.
- Certificado acreditativo de representación de la entidad por parte del solicitante de la subvención.
- Memoria.
- Certificación de la Federación u órgano correspondiente que acredite que el club ha participado en competición/es organizada/s durante la temporada precedente, el nº de licencias y categorías, y otros datos que necesiten ser acreditados.
- Otra documentación (original o copia compulsada):

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

Boiro,, de, de 202__

Fdo.

A./A.: SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD.

Datos de la entidad

Denominación _____ C.I.F. _____

Dirección _____

Tlf. _____ Correo electrónico a efectos de notificaciones _____

Nº de inscripción en el Reg. de Asociaciones Deportivas de Dirección
General para el Deporte (Xunta de Galicia)

Nº de inscripción en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de Boiro

Datos del firmante de la solicitud

Nombre y apellidos _____ N.I.F.

Tlf. _____ Correo electrónico a efectos de
notificaciones _____

Relación con la entidad

Declaraciones del solicitante

El/La abajo firmante **DECLARA** que la asociación u/o entidad no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas.

El/La abajo firmante **DECLARA** que los datos de esta solicitud y demás documentación requerida reflejan con exactitud los datos correspondientes a la temporada deportiva precedente.

El/La abajo firmante **DECLARA** que el club ha participado en competición organizada por la federación o entidad competente en la temporada 2022-2023 o temporada 2023, y como justificación acompaño la siguiente documentación:

Fecha _____

(Firma del solicitante)

***CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA
ENTIDAD POR PARTE DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN***

Don/Dña _____, con N.I.F.: _____, actuando como

Secretario/a del club _____, con C.I.F. _____

CERTIFICO:

Que reunida la junta directiva el día _____, acordó nombrar como
representante del club para tramitar la subvención para clubs deportivos federados 2023 del
Ayuntamiento de Boiro, a _____, con N.I.F.: _____ .

Boiro, _____, 202__

Fdo./ El presidente

Fdo./ El secretario

6.	Técnicos/as titulados/as . <i>Debe aportarse prueba documental de la titulación (Federación o Universidad), así como copia de la documentación federativa donde conste que es el/la técnico/a del equipo en cuestión.</i>	Nombre y apellidos	Título	Equipo

7.	Importe del proyecto (adquisición de material, desplazamientos, licencias, arbitrajes, nóminas personal técnico, etcétera).	Concepto	Importe
		Total	

8.	Uso del gallego en TODA la documentación generada por el club (documentación divulgativa - cartelería, trípticos, folletos,...-, documentación administrativa, etcétera)		
		Si	No

9.	Participación en competición oficial de ámbito estatal o internacional (ctos puntuales o ligas).		
	Nombre del evento		
Campeonato puntual de 1-2 días duración			
3-5 días			
6 o más días			
Liga hasta 3 meses			
Liga entre 4 y 5 meses			
Liga entre 6 y 9 meses			
Liga de más de 6 meses			

10.	Colaboración con el Ayuntamiento de Boiro en organización de actividades puntuales	
	Nombre del evento	
1-3 personas		
4-7 personas		
Más de 7 personas		
1-3 personas y vehículo con conductor		
4-7 personas y vehículo con conductor		
Más de 7 personas y vehículo con conductor		

La información de los apartados 2, 3, 4, 5, 6, 9 debe acreditarse documentalmente con un certificado federativo o del organismo competente, que especifique claramente la temporada (temporada 2022-2023 o, si fuera el caso, temporada 2023).

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE BOIRO

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Entidad:	
CIF:	Dirección:
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Correo electrónico ¹ :
Presidente:	DNI:
Representante (si es distinto del Presidente):	DNI:
Teléfono persona contacto:	
Teléfono de la entidad:	

2. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA E IMPORTE

Objeto:		
Nº expte:	Importe:	Ejercicio:

¹ Obligatorio en los casos del art. 14.2 da Lei 39/2015, de 1 de octubre

3.- MEMORIA

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

☐

Declaro que se cumplió el objeto de la subvención concedida.

☐

Declaro que se cumplieron todas las condiciones impuestas en la concesión de la subvención.

☐

Declaro que se realizaron las actividad/es o proyecto que fundamentó la subvención mediante la realización de las actuaciones contempladas en las facturas presentadas y que se consiguieron alcanzar los resultados pretendidos y que fundamentaron la ayuda concedida.

ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA	LUGAR

3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS CONSEGUIDOS

Se deberán describir los resultados obtenidos y la incidencia derivada de la actividad de fomento (por ejemplo: La actividad subvencionada afecta a ____ niños/as de edades comprendidas entre ____ y ____ años e implica el fomento del ocio y la práctica deportiva. Se compite a nivel _____. Se obtuvieron los siguientes resultados competitivos: _____ etc.)

3.3 MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LA ACTIVIDAD/ACTUACIÓN REALIZADA

Relación detallada de gastos e ingresos:

[illegible]

☐ Declaro que la entidad está inscrita en el registro Municipal de Entidades y Asociaciones del Ayuntamiento de Boiro, con el número _____. (sólo en el caso de entidades del término municipal)

☐ Presento las facturas originales o copias compulsadas justificativas de los fondos recibidos en las que consta el siguiente texto: **"factura imputada en un ____% al Ayuntamiento de Boiro"** (indicar el porcentaje que corresponda)

En los supuestos en los que se trate de ventas al por menor, servicios de ambulancia, transportes, servicios de hostelería o restauración (bares, restaurantes, etc.), fotografías, aparcamiento, autopistas (y demás señalados en el artículo 4 de la norma citada) que no superen los 3.000 €, se podrán sustituir por otro documento con el siguiente contenido: numeración correlativa, NIF del expedidor, tipo de IVA o expresión "IVA incluido" y la contraprestación total. A los efectos de lo previsto en el artículo 31.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, no será precisa la acreditación del pago efectivo del gasto.

Justificante/s del pago de las facturas: transferencia bancaria.

Presupuestos obligatorios del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones: cuando el gasto subvencionado supera las cuantías del contrato menor (suministros y servicios :15.000 + IVA y obras: 40.000 + IVA) (señalar la opción que proceda)

☐ No procede.

☐ Declaro que la entidad solicitó os tres presupuestos (acompañar)

Declaración sobre ayudas recibidas (señalar la opción que corresponda:)

☐ Declaro que no se recibió ninguna otra subvención para la misma finalidad y que por lo tanto las facturas justificativas de la subvención no fueron utilizadas como justificación en ninguna otra ayuda.

☐ Declaro que se recibieron otras subvenciones para la misma finalidad y que las ayudas recibidas no superan el coste de la actividad objeto de la presente subvención:

Descripción	Importe	Entidad otorgante:

Acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Seguridad Social (señalar la opción que corresponda)

☐ AUTORIZO al ayuntamiento su comprobación.

☐ Presento las certificaciones de Hacienda y de la Seguridad Social.

☐ Declaro que no hay deudas con el Ayuntamiento de Boiro.

☐ Certificación de la cuenta bancaria (sólo en el caso de que el ayuntamiento no disponga de la misma)

☐ Declaro expresamente que se dio publicidad de la colaboración/patrocinio del ayuntamiento en la actividad subvencionada: folletos, cartelería, página web, redes sociales, ruedas de prensa, así como cuanta información gráfica, escrita y sonora que se realizó motivada por el programa o actividad subvencionada.

Se acredita la publicidad de la siguiente manera (Como mínimo se deberá acompañar un documento justificativo: folleto, cartel...): _____

En el caso de subvenciones deportivas a clubs, además:

☐ Declaro expresamente que en toda la equipación deportiva, tanto en la indumentaria de competición (camiseta, licra, maillot, dobok, judogi, bañador...) como en la equipación de calle (chándal, anorak, chubasquero...) figura expresamente el texto "CONCELLO DE BOIRO" y/o escudo oficial del ayuntamiento de Boiro (tamaño mínimo 3x4).

D./Dña _____, Secretario/a de la entidad _____, certifica la veracidad de los datos incluidos en la presente Memoria final justificativa de las actividades subvencionadas por el ayuntamiento de Boiro en el ejercicio 2023 (SUBVENCION² _____)
Fdo.

Boiro, _____ de _____ de _____

SR ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BOIRO

Concello de Boiro

Praza de Galicia, s/n, Boiro. 15930 (A Coruña). Tfno. 981844800. Fax: 981844008